CERTIFICADO DE INEXISTENCIA EL GERENTE DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

CERTIFICA:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2209 de 1998, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personas de planta con capacidad para realizar las actividades que se contraten.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARINO LTDA, certifica que no tiene dentro del alcance aprobado por el Organismo Nacional de Acreditación, otorgado no cubre este tipo de vehículos y por lo tanto es necesario contratar con un CDA que dentro de su certificado de acreditación lo tenga, por lo tanto es necesario prestar los servicios técnicos y operativos para la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para dieciséis (16) motocicletas de 2T, con el fin de dar cumplimiento a los contratos No. 20261624 celebrado con el Municipio de Pasto y al No. 2026000376 celebrado con INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO.

En constancia se firman en San Juan de Pasto (N), a los veintisiete (27) días del mes de enero del 2026.

JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA
C.C 1.085.289.221 de Pasto(N)
GERENTE
CDAN DE NARIÑO LDTA.
NIT. 800.206.629-1

con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012
Dirección: Calle 19A 42-50 Barrio Pandiaco Comuna 9 - Pasto - Nariño
Teléfonos (602)7234593 -Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com - www.cdan.gov.co